



# PODER LEGISLATIVO

*Diputado Masedonio Mendoza Basurto*  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las quince horas con cincuenta minutos del jueves nueve de marzo del año dos mil veintitrés, vistos para celebrar la sesión ordinaria de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, previa convocatoria de su Presidente, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 179 fracción II y conforme a lo señalado en los artículos 183, 184 y 187 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 en vigor, se reunieron en las instalaciones de la sala José Jorge Bajos Valverde, ubicada dentro del edificio Sede de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión Legislativa de Educación, Ciencia y Tecnología.- Acto continuo en uso de la función establecida en el artículo 179 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 en vigor, el Diputado Presidente Masedonio Mendoza Basurto, solicitó al Diputado Secretario Rafael Navarrete Quezada, registrar la asistencia de los diputados ciudadanos integrantes de la Comisión.- Acto seguido, el Diputado Secretario Rafael Navarrete Quezada, procedió a realizar el pase de lista, registrando la asistencia de los Diputados. Masedonio Mendoza Basurto, Rafael Navarrete Quezada, Fortunato Hernández Carbajal. Presidente, Secretario y Vocal de la Comisión de mérito, informando de la asistencia de tres de los integrantes de la Comisión.- Acto seguido, el Diputado Masedonio Mendoza Basurto, con la asistencia de tres de los cinco diputados integrantes de la Comisión, en cumplimiento de la obligación y en ejercicio del derecho establecido en los artículos 23 fracción III, 26 fracción II; 167, 189 y 190 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 en vigor, declaró Quórum legal y la validez de los acuerdos que en la misma se tomen.- Acto continuó, el Diputado Presidente Masedonio Mendoza Basurto, solicitó al Diputado Secretario Rafael Navarrete Quezada, dar lectura al





## PODER LEGISLATIVO

*Diputado Masedonio Mendoza Basurto*  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Proyecto de Orden del Día bajo el cual se desarrollará la presente sesión. - Acto continuo, el Diputado Secretario Rafael Navarrete Quezada procedió a dar lectura al proyecto mismo; Pase de lista, Declaración de Quórum Legal de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero; Aprobación del orden del día. 1.-Análisis del turno **LXIII/2DO/SSP/DPL/0514/2023** referente a la proposición con punto de acuerdo por el cual se presenta el exhorto respetuosamente a la titular del poder ejecutivo la Ciudadana Gobernadora Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, para que reconozca política y públicamente a la Universidad de los Pueblos Unidos del Sur como un organismo público de educación superior en el Estado de Guerrero, para su discusión y aprobación en su caso. 2.-Análisis y observaciones a la Iniciativa de decreto del turno **LXIII/2DO/SSP/DPL/0912/2023** por medio del cual se reforma el artículo 38 de la ley número 464 de Educación del Estado libre y Soberano de Guerrero, suscrita por la Diputada Leticia Mosso Hernández para su discusión y aprobación en su caso. 3.-Análisis y Observaciones de la Iniciativa de Decreto del turno **LXIII/2DO/SSP/DPL/0913/2023** por medio del cual se adiciona la fracción XI al artículo 14 de la Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por la Diputada María Flores Maldonado, para su discusión y aprobación en su caso. 4.- Asuntos Generales. 5.- Clausura; Acto continuo, leído el proyecto de Orden del Día, el diputado Presidente en términos de los artículos 174 fracción XII y 193 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 en vigor, le da la palabra al Diputado Secretario para que someta a consideración de los diputados integrantes de la Comisión, siendo aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos, de los diputados presentes integrantes de la misma; enseguida, el Diputado Presidente procedió al desahogo del punto número uno del orden del día, el turno **LXIII/2DO/SSP/DPL/0514/2023** referente a la proposición con punto de acuerdo con pleno respeto a la división de poderes en el cual exhorta respetuosamente a la titular del poder ejecutivo la Ciudadana Gobernadora Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, para que reconozca política y públicamente a la Universidad de los Pueblos Unidos del Sur como un organismo público de educación superior en el





## PODER LEGISLATIVO

*Diputado Masedonio Mendoza Basurto*  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Estado de Guerrero, comentando los antecedentes del turno en mención, siendo turnado el diez de agosto del año dos mil veintidós, a los integrantes de la comisión, realizándose diversos oficios, el primero con número HCEG/LXIII/MMB/CECyT/443/2022; Dirigido al Secretario de Gobierno M.C. Ludwig Marcial Reynoso Núñez, en el cual se solicita su apoyo para iniciar el proceso mediante una reunión de trabajo; Dando respuesta mediante el oficio número SGG/SDPS/0328/2022, de fecha siete de octubre del año dos mil veintidós; signado por el Lic. Oscar Luis Chávez Rendón; Subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaria Gral. de Gobierno, comentándoles que se realizaron tres mesas de trabajo, citando a diferentes autoridades educativas y hasta el momento no hubo respuesta; Realizando la primera mesa de trabajo el día doce de octubre del año dos mil veintidós, la segunda mesa de trabajo el diecinueve de octubre del año dos mil veintidós, realizando un constante seguimiento, sin respuesta alguna por parte de las autoridades del ejecutivo, aunado que con fecha seis de diciembre del año dos mil veintidós, mediante oficio número HCEG/LXIII/MMB/CECyT/532/2022, solicité a la compañera diputada Estrella de la Paz Bernal, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se presupuestará para el ejercicio de egresos del ejercicio fiscal 2023 la cantidad de \$ 1,200,000 (un millón doscientos mil pesos), para estar en condiciones de otorgar el reconocimiento de dicha universidad, continuando con el uso de la voz el diputado Presidente comentó, compañeros integrantes de esta comisión es importante su análisis ya que se agotaron las instancias correspondientes, dicha propuesta cuenta con antecedentes del año dos mil siete y atiende a la población educativa indígena y afroamericana, siendo que esta legislatura marque un precedente por lo que preguntó si existe algún comentario respecto a este punto, no habiendo comentarios, el diputado Presidente solicita al diputado secretario Rafael Navarrete Quezada, someter a votación la aprobación en su caso, de la proposición con punto de acuerdo del exhorto en mención, haciendo uso de la palabra el Diputado Secretario sometiendo a consideración de esta comisión en sesión ordinaria para su aprobación en su caso, lo citado con anterioridad, comentando que los que estén por la afirmativa, sírvase a manifestarlo levantando la mano,





## PODER LEGISLATIVO

*Diputado Masedonio Mendoza Basurto*  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

siendo votado por los integrantes presentes, con dos votos a favor y una abstención, comentando el diputado secretario que queda no aprobado el punto de acuerdo referido, sienta la resultante del punto número uno del orden del día, enseguida el Diputado Presidente hace uso de la palabra; En desahogo del punto número dos del Orden del día, referente al análisis y las observaciones del turno **LXIII/2DO/SSP/DPL/0912/2022**; que trata de la iniciativa de decreto por medio del cual se reforma el artículo 39, de la ley número 464 de educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por la compañera diputada Leticia Mosso Hernández, lo cual cita lo siguiente, Artículo 39. *En el Estado se garantizará el ejercicio de los derechos educativos, culturales, lingüísticos a todos los educandos, personas, pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas, migrantes y jornaleros agrícolas. Las acciones educativas de las autoridades respectivas, contribuirán a generar condiciones para fortalecer el conocimiento, aprendizaje, reconocimiento, valoración, y ampliar la cobertura en las instituciones educativas de nivel básico, para preservación y desarrollo tanto de la tradición oral, escrita y de las lenguas indígenas como medio de comunicación, enseñanza, objeto y fuente de conocimiento; conforme al Art. 3° de la Constitución General en su párrafo 10. La educación indígena debe atender las necesidades educativas con pertinencia multicultural y multilingüe; además de basarse en el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico y las culturas del Estado. Sin correlativo. Proponiendo la siguiente reforma para quedar así, Artículo 39. En el Estado se garantizará el ejercicio de los derechos educativos, culturales, lingüísticos a todos los educandos, personas, pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas, migrantes y jornaleros agrícolas. Las acciones educativas de las autoridades respectivas, contribuirán a generar condiciones para fortalecer el conocimiento, aprendizaje, reconocimiento, valoración, y ampliar la cobertura en las instituciones educativas de nivel básico, para preservación y desarrollo tanto de la tradición oral, escrita y de las lenguas indígenas como medio de comunicación, enseñanza, objeto y fuente de conocimiento; conforme al Art. 3° de la Constitución General en su párrafo 10. La educación indígena debe atender las necesidades educativas con pertinencia multicultural y multilingüe; además de basarse en el respeto, promoción*





## PODER LEGISLATIVO

*Diputado Masedonio Mendoza Basurto*  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

y preservación del patrimonio histórico y las culturas del Estado. Para garantizar la impartición de una educación con perspectiva intercultural en los términos de este artículo esta Ley, la Autoridad Educativa Estatal previa consulta a los pueblos y comunidades indígenas, contarán en su estructura orgánica con una Subsecretaría de Educación Indígena, continuando con el uso de la palabra el diputado Presidente, pregunta si existe algún comentario respecto a este punto, haciendo uso de la palabra el Dip. Fortunato Hernández Carbajal, vocal de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, comentando que las facultades del poder legislativo para poder incidir en el organograma de las instituciones que forman la administración pública del Estado, el ejecutivo es el único facultado es decir tiene que ser una propuesta de ellos, por la afectación presupuestal que requiere crear una unidad administrativa como es una subsecretaría ya que actualmente la dirección de asuntos indígenas ya existe, motivo por el cual no es factible incluso ni enviarla a consulta, ya que antes de darle el tratamiento como una propuesta de ley, es importante primero revisar la afectación presupuestal para poder pensar en crear una subsecretaria, ya que dentro de la ley de Administración Pública del Estado, viene regulado como se encuentran las instituciones de gobierno; continuando con los trabajos legislativos, retoma la palabra el Diputado Presidente, acordando someter a votación de los integrantes presentes, la reforma al artículo 39, de la ley número 464 de educación que propone que en su estructura orgánica, crear la Subsecretaría de Educación Indígena, continuando el resultado de este punto, solicitándole al diputado Secretario Rafael Navarrete Quezada, someter a votación la aprobación en su caso, la reforma al artículo 39, de la ley número 464 de en materia educativa con el objetivo de crear la Subsecretaría de Educación Indígena, haciendo uso de la palabra el Diputado Secretario, sometiéndolo a consideración de esta comisión en sesión ordinaria para su aprobación en su caso, lo citado con anterioridad, preguntando que los que estén por la afirmativa, sírvase a manifestarlo levantando la mano, siendo votado en contra por los integrantes presentes de la Comisión, informándole al diputado presidente que no fue aprobado dicho punto; Continuando con el orden del día, el Diputado Presidente, en desahogo del punto número cuatro Orden del día, asuntos generales pregunta a los integrantes de esta comisión





# PODER LEGISLATIVO

*Diputado Masedonio Mendoza Basurto*  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

si tienen algún asunto que tratar, no habiendo comentarios por parte de los integrantes presentes, el Diputado Presidente hace uso de palabra, comentando que dado que los turnos **LXIII/1ER/SSP/DPL/01564/2022**, referente al oficio suscrito por el Doctor David Benítez Rivera, Secretario Académico de la Universidad de los Pueblos del Sur, en el cual solicita el apoyo de esta soberanía popular a efecto de realizar las gestiones necesarias con los representantes de este poder legislativo ya se hizo lo necesario mencionando las reuniones y mesas de trabajo, y el turno **LXIII/2DO/SSP/DPL/0514/2023** referente al exhorto a la Ciudadana Gobernadora para crear la Universidad antes mencionada se votó en contra, solicita se incluyan en el acuerdo de **descarga** para los tramites administrativos correspondiente, instruyendo a la Secretaria Técnica sean incluidos en el acuerdo de descarga, comentado los diputados integrantes presentes en la sesión que les parece correcto que se realice así, dado la naturaleza del asunto que van concatenados con la solicitud de gestión y el exhorto mencionado, no habiendo más comentarios en este punto y continuando con el orden del día Punto Número cinco del Orden del Día, "Clausura" el Diputado Presidente Masedonio Basurto Mendoza, solicitó a los diputados integrantes de la Comisión y a los asistentes a la sesión ponerse de pie, procediendo a la clausura de la Sesión en los siguientes términos: " No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día nueve de marzo del año dos mil veintitrés, se clausura la presente sesión de Instalación de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero".- Acto continuó, manifestó que estaría convocando oportunamente a la próxima sesión de la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología, levantándose la presente Acta para debida constancia y efectos legales procedentes y pleno cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 179 fracción VI; 181 fracciones II y IV y 188 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 en vigor. Conste -----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----





# PODER LEGISLATIVO

*Diputado Masedonio Mendoza Basurto*  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

-----  
-----  
-----  
-----  
-----



**ATENTAMENTE  
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN  
DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

PODER LEGISLATIVO

DIP. MASEDONIO  
MENDOZA BASURTO

DIP. MASEDONIO MENDOZA BASURTO  
PRESIDENTE

  
DIP. RAFAEL NAVARRETE QUEZADA  
SECRETARIO

DIP. YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
VOCAL

DIP. FORTUNATO HERNÁNDEZ  
CARBAJAL  
VOCAL

DIP. BERNARDO ORTEGA JIMÉNEZ  
VOCAL

HOJA DE FIRMAS, RESPECTO A LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, DE LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, DE FECHA JUEVES NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTRÉS.